



NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION No 9482 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO COMO PRINCIPAL Y SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION FORMULADO EN FORMA SUBSIDIARIA AL PRIMERO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 2676 DE 03 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL NO SE HA PODIDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA IPS GRUPO AMIR SAS-CLINICA SOL DE LAS AMERICAS, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO RADICADO BAJO EL NUMERO 1183-2014, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: BARRIO PIE DE LA POPA –CALLE DE LA CANDELARIA No 30-29.

(Artículo 69 del CPACA)

A los 30 días del mes de Enero de 2018, la Dirección Operativa de Vigilancia y Control del Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, en uso de sus facultades y en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (L. 1437/2011) procede a Notificar mediante publicación en la pagina web del DADIS y por correo electrónico a la IPS en mención, la RESOLUCION No 9482 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO COMO PRINCIPAL Y SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION FORMULADO EN FORMA SUBSIDIARIA AL PRIMERO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 2676 DE 03 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL NO SE HA PODIDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA IPS GRUPO AMIR SAS-CLINICA SOL DE LAS AMERICAS, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO RADICADO BAJO EL NUMERO 1183-2014, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: BARRIO PIE DE LA POPA –CALLE DE LA CANDELARIA No 30-29.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ CUMPLIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO. POR LO QUE SE PRECEDE A REALIZAR LA PRESENTE NOTIFICACION POR AVISO DEL AUTO QUE AQUÍ SE RELACIONA, PUBLICANDO EL CITADO DOCUMENTO EN LA PAGINA WEB DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS) Y ENVIANDOLO AL CORREO ELECTRONICO DECLARADO EN EL REPS (gerenciaamir@hotmail.com):

La notificación de la RESOLUCION No 9482 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO COMO PRINCIPAL Y SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION FORMULADO EN FORMA SUBSIDIARIA AL PRIMERO EN CONTRA DE LA RESOLUCION 2676 DE 03 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL NO SE HA PODIDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA IPS GRUPO AMIR SAS-CLINICA SOL DE LAS AMERICAS, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO RADICADO BAJO EL NUMERO 1183-2014, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: BARRIO PIE DE LA POPA –CALLE DE LA CANDELARIA No 30-29.

ANEXO: Se adjunta a este aviso, 21 folios copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo proferido.



El presente aviso se publica en la página web del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD (DADIS), como también enviándolo al correo electrónico declarado en el reps de la IPS Grupo Amir SAS- Clínica Sol de las Américas (gerenciaamir@hotmail.com). Así mismo se procede a publicar la mencionada resolución en la Dirección Operativa de Vigilancia y Control.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Alberto Pereira Llamas".

ALBERTO PEREIRA LLAMAS
DIRECTOR OPERATIVO DE VIGILANCIA Y CONTROL -DADIS

RGD